

NOTA DE PRENSA

OSIPTEL PROPONE ELIMINAR COBROS POR TOPES DE CONSUMO EN PLANES MÓVILES Y REDONDEOS EN CÁLCULO DE CONSUMO DE DATOS

- *Las propuestas forman parte de las modificaciones a las Condiciones de Uso de los Servicios de Telecomunicaciones, que se dieron a conocer en audiencia pública realizada hoy*

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) propuso eliminar los topes de consumo que se aplican sobre los planes de telefonía móvil, prohibiendo que las empresas cobren por ese concepto y/o que desactiven el servicio sin que el usuario lo solicite expresamente.

Asimismo, planteó la eliminación del redondeo de los consumos de Internet móvil, con lo cual las empresas operadoras deberán deducir del plan los Kilobytes efectivamente consumidos por el usuario y no como ocurre actualmente, que algunas empresas miden el consumo de datos en bloques hasta de 200 KB, aun cuando el abonado haya registrado un consumo menor.

Desistimiento

El proyecto del OSIPTEL también propone que los usuarios que migren de un plan tarifario a otro puedan dejar sin efecto tal migración a los cuarenta días hábiles (como máximo) de haber suscrito el contrato con su empresa operadora, en caso que esta no cumpla con aplicar las características y/o beneficios ofrecidos, o si es que omitió al usuario información relevante para la toma de su decisión de migración.

“Esta disposición resultará aplicable incluso en los casos en los que la empresa operadora haya cesado la comercialización del plan tarifario de origen. Asimismo, la empresa restituirá el plan tarifario original en un plazo no mayor de 5 días hábiles”, precisó el regulador.

Recibos y guías virtuales

El OSIPTEL propuso además que las empresas operadoras puedan remitir a los usuarios recibos electrónicos y guías virtuales, y que en caso que los usuarios requieran el documento físico lo puedan solicitar gratuitamente a su proveedor.

Los cambios propuestos incluyen flexibilizar las exigencias de contratación de servicios de Cable prepago, Larga Distancia y Servicios con Interoperabilidad. Del mismo modo, esta norma plantea disposiciones que permitirán la implementación de Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG).

6 de febrero de 2018

Gerencia de Comunicación Corporativa



[@OSIPTEL](https://twitter.com/OSIPTEL)



www.facebook.com/osipteloficial